

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **29**

Fecha: 27/05/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2015 00058	Ejecutivo	ROSA MARIA MARTINEZ DE UMAÑA	CASUR	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00101	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDITH CAAMAÑO HERNANDEZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00121	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARMANDO - ASPRILLA GUTIERREZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00148	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	STELLA - LINERO PEREZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24 05 2019	
20001 33 33 001 2018 00149	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARLEY ESTHER VALENCIA CHAPMAN	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00152	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN DOLORES LOPEZ HERRERA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24 05 2019	
20001 33 33 001 2018 00176	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ENIDA - ZULETA ACOSTA	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24 05 2019	
20001 33 33 001 2018 00178	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BENITO ALTAMAR ESCOBAR	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00179	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORACECILIA FRAGOZO DI GARCIA	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24 05 2019	
20001 33 33 001 2018 00196	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AURELLANO - ARCON DE LA HOZ	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00236	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMIGDIO PEREZ VILLANUEVA	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2018 00256	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER SERNA AMARO	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00296	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEONIDAS LARA RAMIREZ	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00307	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELCY DEL CARMEN MEDINA	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00319	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARITZA ELENA LINARES OCTIOA	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00325	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IRMA COBALEDA CORTES	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00366	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELISEO DITTA PEINADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00367	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YANUBIS LUCERO YEPEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00371	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DEGNI MARIA PALLARES CARRILLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00478	Acciones de Tutela	YIMMY ALBERTO FORY GONZALEZ	INPEC - EPECAMSV - USPEC	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL.	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00499	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Tramite REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE IMPULSE EL PROCESO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCTO	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00535	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Tramite REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE IMPULSE EL PROCESO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCTO	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00537	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Tramite REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE IMPULSE EL PROCESO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCTO	24/05/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2018 00554	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Tramite REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE IMPULSE EL PROCESO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00577	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Tramite REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE IMPULSE EL PROCESO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00578	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Tramite REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE IMPULSE EL PROCESO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO	24/05/2019	
20001 33 33 001 2018 00579	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Tramite REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE IMPULSE EL PROCESO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO	24/05/2019	
20001 33 33 001 2019 00008	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Tramite REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE IMPULSE EL PROCESO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO	24/05/2019	
20001 33 33 001 2019 00039	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Tramite REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE IMPULSE EL PROCESO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO	24/05/2019	
20001 33 33 001 2019 00059	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto de Tramite REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE IMPULSE EL PROCESO SO PENA DE DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO	24/05/2019	
20001 33 33 001 2019 00123	Acción de Reparación Directa	MARGARITA CERVANTES SERNA	E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ - EPS CAJACOPI REGIMEN SUBSIDIADO	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA	24/05/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 27/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de mayo del Año Dos Mil Diecinueve (2019)

Asunto: PROCESO EJECUTIVO
Actor: ROSA MARIA MARTINEZ DE UMAÑA
Demandado: CASUR
Radicación: 20-001-33-33-001-2015-00058-00

Por venir en legal forma de conformidad con el artículo 422 del C. G. del P., 297 y ss del C.P.A.C.A., se ordena:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de ROSA MARIA MARTINEZ DE UMAÑA en contra de LA CAJA DE SUELDDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR, por la suma de \$26.158.966, o por lo que resulte de la liquidación final conforme a los soportes que se alleguen y los descuentos correspondientes, pago que debe ser realizado por las entidades demandadas dentro del término de cinco (5) días ordenados en el artículo 431 del C. G. del P.

SEGUNDO: Reconocer a favor de la parte demandante los intereses a partir desde el día en que se hizo exigible la obligación y hasta que ella se satisfaga a cabalidad.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia al representante legal de la entidad accionada, envíese por secretaría la comunicación con los requisitos establecidos en el artículo 290 y ss del C. G. del P.

CUARTO: De igual manera notifíquese personalmente al señor Procurador Judicial para asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional para la Defensa Judicial del Estado.

QUINTO: Que la parte demandante deposite en la cuenta que tiene el juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, dentro del término de veinte (20) días, la suma de cien mil pesos (\$100.000,00) para los gastos ordinarios del proceso.

SEXTO: Ordenar a la CASUR que remita con destino a este proceso todas las sumas canceladas a la señora ROSA MARIA MARTINEZ DE UMAÑA por concepto de mesadas pensionales.

SEPTIMO: Reconocer personería para actuar en este proceso al doctor OLIVER JOSE ROMERO GOEZ, como apoderado de la parte actora, en los precisos términos señalados en el poder visible a folio 5.

Notifíquese y cúmplase.

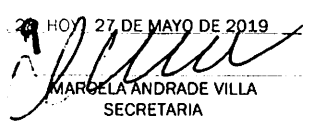


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ

~~Juez~~ Primero Administrativo del Cesar

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notificó el auto anterior por anotación en
Estado

26 HOY 27 DE MAYO DE 2019



MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : EDITH CAAMAÑO HERNANDEZ.
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00101-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 3:00 de la tarde, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>19 7 MAY 2019</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>29</u>  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

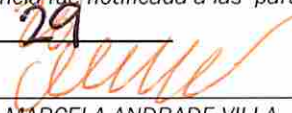
ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : ARMANDO ASPRILLA GUTIEEREZ
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00121-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 10:00 de la mañana, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>12 7 MAY 2019</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>29</u>  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : STELLA LINERO PEREZ
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00148-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 3:00 de la tarde, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado. N° 29  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

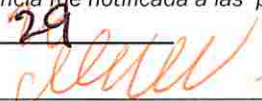
ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : MARLY ESTHER VALENCIA CHAPMAN
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00149-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 9:00 de la mañana, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : CARMEN DOLORES LOPEZ HERRERA
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00152-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 3:00 de la tarde, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>27 MAY 2019</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>29</u>  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : ENIDA ZULETA COSTA
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00176-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 10:00 de la mañana, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 293 MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

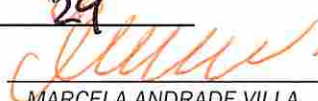
ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : BENITO ALTAMAR ESCOBAR
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00178-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 10:00 de la mañana, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 12 7 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado. N° 29  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : NORA CECILIA FRAGOZO DE GARCIA
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00179-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 10:00 de la mañana, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29 MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : AURELIANO ARCÓN DE LA HOZ
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00196-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 3:00 de la tarde, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29 MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintinueve (29) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : EMIGDIO PEREZ VILLANUEVA
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00236-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 10:00 de la mañana, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29 MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : JAVIER SERNA AMARO
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00256-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 10:00 de la mañana, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : LEONIDAS LARA RAMIREZ
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00296-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 3:00 de la tarde, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 12 7 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

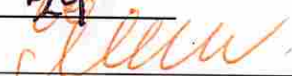
ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : CARMEN JUDITH RONCALLLO ORDOÑEZ
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2017-00307-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 9:00 de la mañana, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : MARITZA ELENA LINARES OCHOA
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00319-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 3:00 de la tarde, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>19 7 MAY 2019</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>29</u>  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : IRMA COBALEDA CORTES
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00325-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 9:00 de la mañana, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

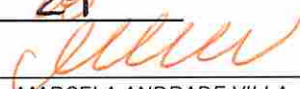
ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : ELISEO DITTA PEINADO
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00366-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 9:00 de la mañana, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 12 7 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : YANUBIS LUCERO YEPES
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00367-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 3:00 de la tarde, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 07 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29 MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

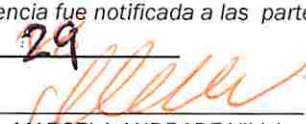
ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : DIGNI MARIA PALLARES CARRILLO
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2018-00371-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 3:00 de la tarde, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29  MARCELA ANDRADE VILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

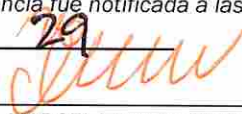
ASUNTO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.
ACTOR : ANTONIA SANTOS VARGAS ZAPATA
DEMANDADO : LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RAD : 20001-33-33-001-2017-00478-00.

En atención, a la nota secretarial que antecede, el despacho señala fecha del día Diez (10) de junio de 2019, a las 9:00 de la mañana, con el fin de realizar la audiencia inicial ordena en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

EMCM

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR - CESAR
SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29  MARCELA ANDRADE VILLA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar



Valledupar mayo veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A E.S.P
DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICACIÓN: 20001-3331-001-2018-00499-00
ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 15 días, proceda aportar el volante de consignación original de los gastos del proceso a éste despacho judicial.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, sin que la parte requerida cumpla con la carga procesal correspondiente, se decretará el desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar



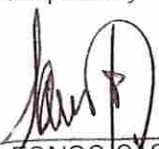
Valledupar mayo veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A E.S.P
DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICACIÓN 20001-3331-001-2018-00535-00
ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 15 días, proceda aportar el volante de consignación original de los gastos del proceso a éste despacho judicial.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, sin que la parte requerida cumpla con la carga procesal correspondiente, se decretará el desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRÓ MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar



Valledupar mayo veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A E.S.P
DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICACIÓN: 20001-3331-001-2018-00537-00
ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 15 días, proceda aportar el volante de consignación original de los gastos del proceso a éste despacho judicial.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, sin que la parte requerida cumpla con la carga procesal correspondiente, se decretará el desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar



Valledupar mayo veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A E.S.P
DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICACIÓN 20001-3331-001-2018-00554-00
ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 15 días, proceda aportar el volante de consignación original de los gastos del proceso a éste despacho judicial.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, sin que la parte requerida cumpla con la carga procesal correspondiente, se decretará el desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR-CESAR

Se notificó el auto anterior por anotación en

Estado 29 HOY 27 MAY 2019


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar



Valledupar mayo veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A E.S.P
DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICACIÓN: 20001-3331-001-2018-00577-00
ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA

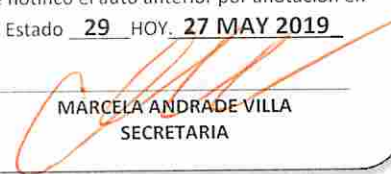
Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 15 días, proceda aportar el volante de consignación original de los gastos del proceso a éste despacho judicial.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, sin que la parte requerida cumpla con la carga procesal correspondiente, se decretará el desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notificó el auto anterior por anotación en
Estado 29 HOY: 27 MAY 2019


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar



Valledupar mayo veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A E.S.P
DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICACIÓN: 20001-3331-001-2018-00578-00
ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 15 días, proceda aportar el volante de consignación original de los gastos del proceso a éste despacho judicial.

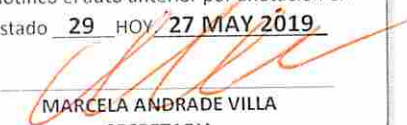
Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, sin que la parte requerida cumpla con la carga procesal correspondiente, se decretará el desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR-CESAR

Se notificó el auto anterior por anotación en
Estado 29 HOY 27 MAY 2019


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar



Valledupar mayo veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

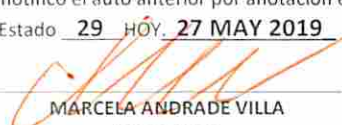
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A E.S.P
DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICACIÓN: 20001-3331-001-2018-00579-00
ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 15 días, proceda aportar el volante de consignación original de los gastos del proceso a éste despacho judicial.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, sin que la parte requerida cumpla con la carga procesal correspondiente, se decretará el desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notificó el auto anterior por anotación en
Estado 29 HOY. 27 MAY 2019

MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar



Valledupar mayo veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A E.S.P
DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICACIÓN: 20001-3331-001-2019-00008-00
ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 15 días, proceda aportar el volante de consignación original de los gastos del proceso a éste despacho judicial.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, sin que la parte requerida cumpla con la carga procesal correspondiente, se decretará el desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar



Valledupar mayo veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A E.S.P
DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICACIÓN: 20001-3331-001-2019-00039-00
ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 15 días, proceda aportar el volante de consignación original de los gastos del proceso a éste despacho judicial.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, sin que la parte requerida cumpla con la carga procesal correspondiente, se decretará el desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
VALLEDUPAR-CESAR

Se notificó el auto anterior por anotación en
Estado 29 HOY. 27 MAY 2019


MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar



Valledupar mayo veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A E.S.P
DEMANDADOS: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
RADICACIÓN: 20001-3331-001-2019-00059-00
ASUNTO: ORDENA REQUERIR A LA PARTE ACTORA

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se requiere a la parte actora, para que dentro del término de 15 días, proceda aportar el volante de consignación original de los gastos del proceso a éste despacho judicial.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, sin que la parte requerida cumpla con la carga procesal correspondiente, se decretará el desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase.


JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veinticuatro (22) de Mayo de Dos mil diecinueve (2019)

Asunto : REPARACIÓN DIRECTA
Actora : MAIRA MARGARITA MIELES CERVANTES Y OTROS
Demandado : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO
Radicación : 20-001-33-33-001-2019-000123-00

Por reunir los requisitos legales, admítase la anterior demanda promovida por MAIRA MARGARITA MIELES CERVANTES Y OTROS, a través de apoderado, contra LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en consecuencia se ordena:

1. Notifíquese en forma personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), modificado por el 612 de la Ley 1564 de 2012 (C. G. del P.) al representante legal de la entidad demandada, o a quien hagan sus veces o lo reemplacen al momento de la diligencia.
2. Notifíquese por estado al actor.
3. De igual manera notifíquese en forma personal al Procurador Delegado para Asuntos Administrativos y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
4. Que el demandante deposite en la cuenta de Ahorros No. 42403002285-2 del Banco Agrario de Colombia a nombre del Juzgado Primero Administrativo del Circuito judicial de Valledupar, dentro del término de veinte (20) días, la suma de cien mil pesos (\$100.000), para los gastos ordinarios del proceso.
5. Córrasele traslado a las entidades que han ordenado notificar de conformidad con coordinado en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.).

Reconocérsele personería jurídica para actuar en este proceso a la Doctora HENRY FARID ACUÑA RIVERA como apoderado judicial del actor, en los precisos términos que se contraen en el poder visible a folio 13-15 del expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR SECRETARIA
FECHA: 27 MAY 2019 La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado Nº 29 MARCELA ANDRADE VILLA SECRETARIA